



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 09/06/2022

ESTADO N°028

Para DESCARGAR la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2018-00043-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE OLGA PINTO DURAN	NOHORA AMPARO ANGARITA GALEANO	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	08/06/2022
2018-00048-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE OLGA PINTO DURAN	NOHORA AMPARO ANGARITA GALEANO	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	08/06/2022
2019-00006-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	GLORIA MARIA BLANCO Y FABIAN DARIO CARDENAS BLANCO	NOHORA AMPARO ANGARITA GALEANO Y PABLO EMILIO SANDOVAL MERCHAN	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	08/06/2022
2021-00032-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	GUIDO HUMBERTO JEREZ FLOREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ALVARO ORTIZ VILLABONA	CONSTRUCTORA H.A. LOZANO LTDA	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	08/06/2022
2021-00080-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	MAURICIO ORTIZ GONZALEZ	NESTOR SANTAMARIA ARCHILA, MARIA DEL PILAR BOJACA CARDENAS Y JOSE MERCEDES RINCON JURADO	SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	08/06/2022
2021-00080-00	EJECUTIVO MENOR CUANTIA	MAURICIO ORTIZ GONZALEZ	NESTOR SANTAMARIA ARCHILA, MARIA DEL PILAR BOJACA CARDENAS Y JOSE MERCEDES RINCON JURADO	NO SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA. SE APRUEBA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO	08/06/2022
2021-00110-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA	MAGDALENA CACERES RAMIREZ	EUDOSIO VARGAS MERCHAN	SE DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTICULO 392 CGP	08/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 09/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)